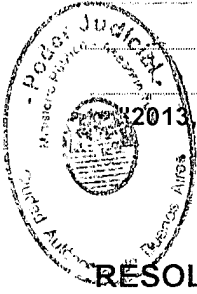




Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar



2013. Año del Bicentenario de la Creación del Himno y del Escudo Nacional, en el marco de la Asamblea del año XIII"

RESOLUCIÓN AGT N° 48 /13

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de abril de 2013.-

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1903, la Resolución CCAMP N° 18/09, Resoluciones AGT N° 47 y 63 de 2012, la solicitud de licencia N° 6463, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen al Asesor General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes a esta Asesoría General Tutelar.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que por Resolución AGT N° 47/2012, en su Art. 3º, se dispuso la cobertura interina de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia ante el Fuero Penal, Contravencional y de Faltas N° 2, por la Asesora General Adjunta de Menores, Dra. María de los Ángeles BALIERO DE BURUNDARENA hasta que se sustancie el respectivo concurso.

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires





Que mediante Módulo AP Autogestión de Licencias, ingreso la solicitud N° 6463, mediante la cual requirió licencia por actividad científica o cultural para el día 19 de abril de 2013.

Que el art. 18 inc. 6 de la Ley 1903 establece que la Asesora General Tutelar, podrá disponer la cobertura interina de Asesores Tutelares que soliciten licencia por el término de hasta 90 días. En consecuencia, se deberán cubrir los cargos por funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.-

Que en virtud de lo antes expuesto, corresponde designar a la Dra. Durga M. P. ANGULO, Secretaria Judicial, asignada interinamente por Resolución AGT N° 63/12, para que subrogue en las funciones de Asesora Tutelar a la Sra. Asesora Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar PCyF N° 2, mientras esta se encuentre haciendo uso de la licencia mencionada.

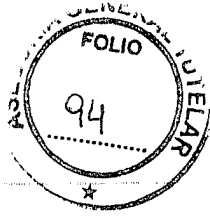
Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los Arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Ley 1903,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

ARTÍCULO N° 1.- Conceder licencia por actividad científica o cultural solicitada por la Sra. Asesora Tutelar Interina a cargo de la Asesoría Tutelar en lo Penal, Contravencional y Faltas N° 2, Dra. María de los Ángeles BALIERO DE BURUNDARENA, para el día 19 de abril de 2013.

ARTICULO N° 2.- Designar a la Dra. Durga M. P. ANGULO, Secretaria Judicial, para que subrogue en las funciones de Asesora Tutelar a la Dra. María de los Ángeles BALIERO DE BURUNDARENA, durante el día que la nombrada no se encuentre en sus funciones, por aplicación del Art.18 inc. 6 de la Ley 1903.-



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2013, Año del Bicentenario de la Creación del Himno y del Escudo Nacional, en el marco de la Asamblea del año XIII"

ARTÍCULO Nº 3.- Poner en conocimiento del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Asesoría Tutelar en lo Penal, Contravencional y Faltas Nº 2, regístrese, protocolícese, comuníquese y oportunamente archívese.-

Handwritten signature and stamp of the Asesoría General Tutelar.

ASESORÍA GENERAL

LIBRO Nº 48/13 XIV Nº 93-94 FECHA 05-04-13

Large handwritten signature.

SECRETARÍA DE VILLAS
SECRETARÍA LEGAL
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



